

Establecen prórroga para las certificaciones cooperativas

(Tomado de La República - 23 Octubre 2007)

Mediante la expedición del Decreto 3758 del 28 de septiembre de 2007, se amplió el plazo hasta el 30 de mayo de 2008, para que las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado ajusten sus estatutos y el régimen de trabajo y compensaciones a lo dispuesto en el Decreto 4588 de 2006, así como para presentar las solicitudes al Ministerio de la Protección Social para obtener el acto administrativo de autorización de los regímenes y a la Superintendencia de la Economía Solidaria para obtener el registro e inscripción.

A partir del 31 de mayo de 2008, la Superintendencia de la Economía Solidaria asumirá, en su totalidad, la función de registro e inscripción de los

actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esta formalidad y de certificación de existencia y representación legal de las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado.

En consecuencia, sólo desde esta fecha las Cámaras de Comercio se abstendrán de conocer y efectuar esta función, con fundamento en lo establecido en el Decreto 1798 de 1998.

Las demás organizaciones de la economía solidaria diferentes a las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y las cooperativas especializadas de educación, seguirán efectuando sus actos de registro e inscripción ante las respectivas Cámaras de Comercio.

Los parafiscales

Con el fin de analizar conjuntamente la posición del gremio frente al Proyecto de Ley 144 de 2007, mediante el cual se impone a las cooperativas y precoopera-

tivas de trabajo asociado el pago de aportes parafiscales, se llevó a cabo una reunión con el ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt, el Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, Carlos Alberto Zuluaga y Luis Alejandro Perea, integrante de dicha Comisión, a la cual asistió la Confederación de Cooperativas de Colombia –Confecoop, Ascoop, Conacta y representantes del Comité Nacional de Trabajo Asociado.

Es la primera reunión oficial que se realiza con el fin de tratar el tema tributario, obteniendo resultados positivos para las cooperativas, pues el ministro expresó su voluntad para iniciar un debate y se crearon mesas de concertación.

Para Confecoop, es un logro que permite un diálogo y exposición de puntos de vista ante el Gobierno Nacional, abriéndose una posibilidad de solución al debate. Las mesas de concertación se realizarán en corto plazo, según lo disponga el Gobierno Nacional. ☞



A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2008, LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA ASUMIRÁ, EN SU TOTALIDAD, LA FUNCIÓN DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS, LIBROS Y DOCUMENTOS RESPECTO DE LOS CUALES LA LEY EXIJA ESTA FORMALIDAD Y DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PRECOOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.